



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS



JORNADA TÉCNICA

ASPECTOS CLAVE EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Sevilla 25 de enero de 2017

ARIANE ALVAREZ SECO

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS

Subdirección General de Planificación

C/ Quintiliano 21 - 28002 Madrid, España

TL 34 91 537 3116/32 68

FAX 34 91 562 89 41

DIRECCION GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Área de riesgos Naturales



CAPITULO II - FASE DE PREVENCIÓN

Artículo 10 – Política de Prevención

Conjunto de medidas y acciones encaminadas a evitar o mitigar los posibles impactos adversos de los riesgos y amenazas de emergencia

Los poderes públicos promoverán:

- El conocimiento de las situaciones que han dado lugar a emergencias para evitar que se repitan.
- Facilitar la recuperación después de una emergencia.
- Promover la realización de programas de sensibilización e información preventiva a los ciudadanos y de educación para la prevención en centros escolares.

Artículo 11 – Fondo Nacional de Prevención de Emergencias

Instrumento financiero para contribuir en el impulso necesario de:

- el análisis de riesgos
- los mapas de riesgos de protección civil
- las campañas de sensibilización e información preventiva.
- los programas de educación para la prevención en centros escolares previéndose acuerdos o convenios entre la AGE y las CCAA.



Ayudas y Subvenciones

~~DECLARACIÓN ZONA
CATASTRÓFICA~~

ZONA AFECTADA GRAVEMENTE

SITUACIÓN DE EMERGENCIA ORDINARIA



R.D. 307/2005

Subvenciones para atender las necesidades de situaciones de emergencia o de naturaleza catastróficas .

SITUACIÓN DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA



R.D leyes aprobados por Consejos de Ministros

Artículo 23 – (*Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil*)

Procedimiento de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil

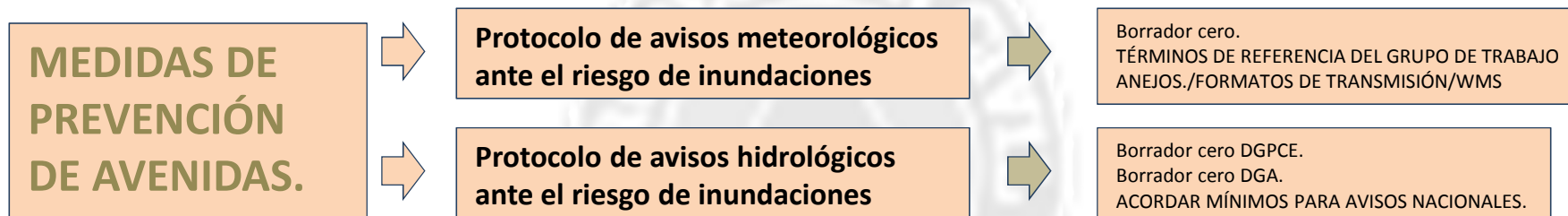


Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (Resolución 2 de agosto de 2011)

La cartografía de zonas inundables a tener en cuenta en los planes de protección de Comunidades Autónomas será la cartografía que sigue los criterios homogéneos desarrollada por las demarcaciones hidrográficas en aplicación de la Directiva de Inundaciones (R.D 903/2010 de evaluación y gestión de riesgo de inundación).

Adopción de las ARPSIs y los mapas de peligrosidad y riesgo en las actualizaciones y la elaboración de los nuevos planes de protección civil ante el riesgo de inundaciones.

Se establecen sistemas de alerta hidrometeorológica que permitan la toma anticipada de las decisiones a las autoridades de protección civil.



Los Planes de protección civil deberán contener programas de información y comunicación preventiva y de alerta que permitan a los ciudadanos adoptar las medidas oportunas de salvaguarda, facilitar la rápida actuación de los servicios públicos y restablecer la normalidad.



MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL SEGÚN R.D. 903/2010 de evaluación y gestión del riesgo de inundación

MEDIDAS

Medidas de restauración fluvial y medidas para la restauración hidrológico forestal.

Medidas de mejora de drenaje de infraestructuras lineales.

Medidas de predicción de avenidas.

Medidas de protección civil

Medidas de ordenación territorial y urbanismo

Medidas para promocionar los seguros

Medidas estructurales y estudios coste-beneficio

FASES

PREVENCIÓN

PROTECCIÓN

PREPARACIÓN

REHABILITACIÓN

ÁMBITOS TERRITORIALES

Nacional, autonómico, DD.HH y ARPSIs

- Elaboración y homologación de los planes de CCAA ante el riesgo de inundación
- Actualización y desarrollo de los planes considerando los requisitos de los PGRIs e incluyendo las inundaciones costeras.
- Impulso de los planes de autoprotección.
- Elaboración de los planes de actuación local en las Áreas de Riesgo Potencial Significativas (ARPSIs) o municipios.
- Actualización y elaboración de los protocolos de comunicación en situaciones de avenidas y/o en temporales costeros.
- Divulgación en campañas informativas (población, agentes locales,...) .
- Publicación a través de internet y medios de comunicación.
- Diseño de metodología para informe de evaluación tras un evento de inundación.
- Organización de jornadas técnicas sobre lecciones aprendidas.



INTEGRACIÓN EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR INUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.



ZONAS INUNDABLES: 100 AÑOS, 500 AÑOS
 ELEMENTOS VULNERABLES: Aparcamiento, Parque Público, Instalación deportiva, Playa, Carretera, Puerto, Viviendas Zona Inundable



ZONAS INUNDABLES: 20 MAX 50 AÑOS
 ELEMENTOS VULNERABLES: Centro comercial, Parque Público, Viviendas, Aparcamiento, Instalación deportiva, Carretera

ANÁLISIS DEL PELIGRO Y RIESGO EN DIMENSIONES TERRITORIALES

El ámbito territorial de Canarias se ha analizado la peligrosidad y riesgos de los 34 ARPSIs de origen fluvial en las Islas Canarias para los periodos de retorno T=50 años, T=100 años y T=500 años.

ISLA	ARPSI	NOMBRE	LONGITUD (km)
LA PALMA	ES_125_ARPSI_0005	BARRANCO DE LAS NIEVES	2.669
	ES_125_ARPSI_0006	BARRANCO DE LAS ANGIUSTIAS	1.300
	ES_125_ARPSI_0007	BARRANCO DE LA PALOMA	1.986
EL HIERRO	ES_127_ARPSI_0005	BARRANCO DE LAS PLAYAS	0.820
LA GOMERA	ES_126_ARPSI_0005	BARRANCO DE PLAYA SANTIAGO	1.274
	ES_126_ARPSI_0006	BARRANCO DE VALLE GRAN REY	1.979
	ES_126_ARPSI_0007	BARRANCO DE SAN SEBASTIAN	5.900
TENERIFE	ES_124_ARPSI_0026	BARRANCO DEL BUFADERO	0.600
	ES_124_ARPSI_0027	BARRANCO DE SANTOS	0.400
	ES_124_ARPSI_0028	BARRANCO DEL HIERRO	3.600

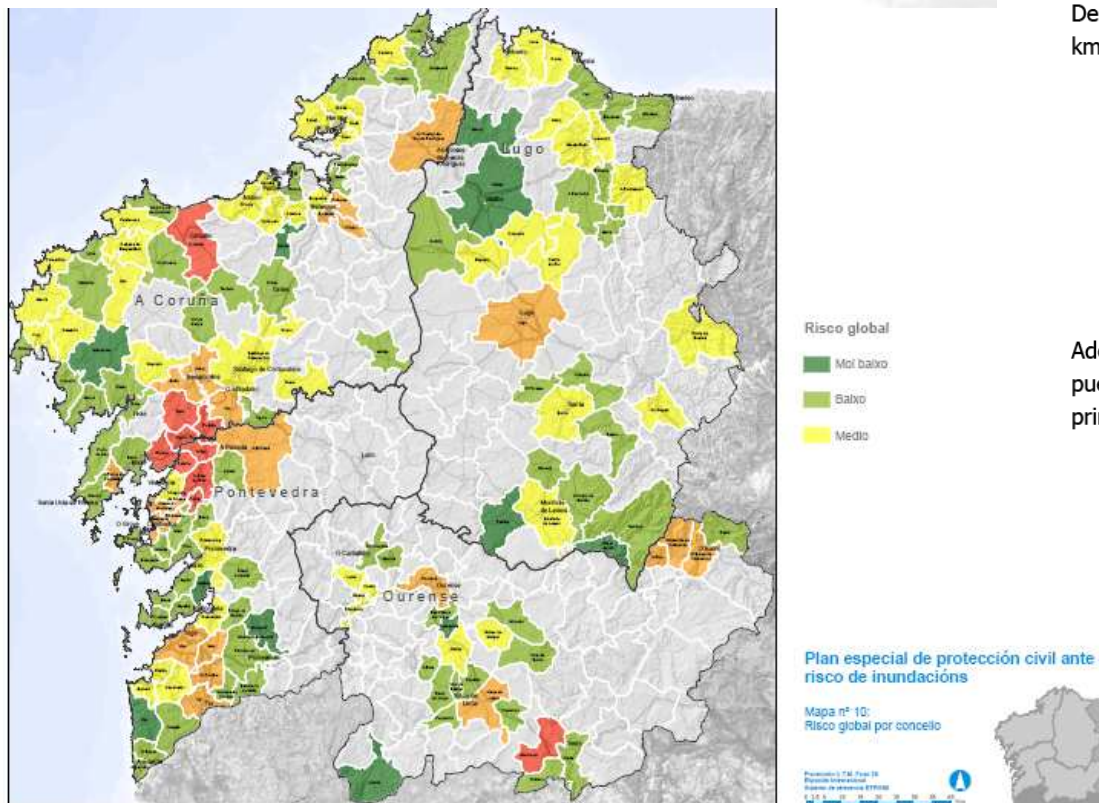


INTEGRACIÓN EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES

XUNTA DE GALICIA
VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E XUSTIZA
Dirección Xeral de Emerxencias e Interior

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES EN GALICIA

Inungal



TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO SE ENCUENTRA EN EL VISOR SNCZI,

<http://sig.magrama.es/snczi/>

Y en los visores de las cuatro demarcaciones con presencia en Galicia:

- Augas de Galicia: <http://www.cmati.xunta.es/ide-dhgc/>
- DH Miño Sil: <http://siams.chminosil.es/visorg/>
- DH Cantábrico: <http://sig.chcantabrico.es/sigweb/>
- DH Duero: http://www.mirame.chduero.es/DMAduero_09/index.faces

Y un resumen de la metodología y conclusiones en el anexo I

Dentro del territorio de Galicia se han definido un total de 262 ARPSIs fluviales que afectan a 961 km de cauces:

DEMARCACIÓN	Nº ARPSIS FLUVIALES	Nº AGRUPACIONES	Km
Galicia Costa	168	47	543
Miño-Sil	91	17	409
Cantábrico	2	---	6
Duero	1	---	3

Además, se han definido las siguientes ARPSIs costeras que presentan riesgo de inundaciones, puesto que en la fase de elaboración de los mapas de riesgo, se constató que, respecto de la primera fase de evaluación, había 12 ARPSIs sin riesgo

DEMARCACIÓN	Nº ARPSIS COSTERAS	Km	PROVINCIA
Galicia Costa	9	59,4	A Coruña
	4	28,2	Lugo
	15	73,2	Pontevedra

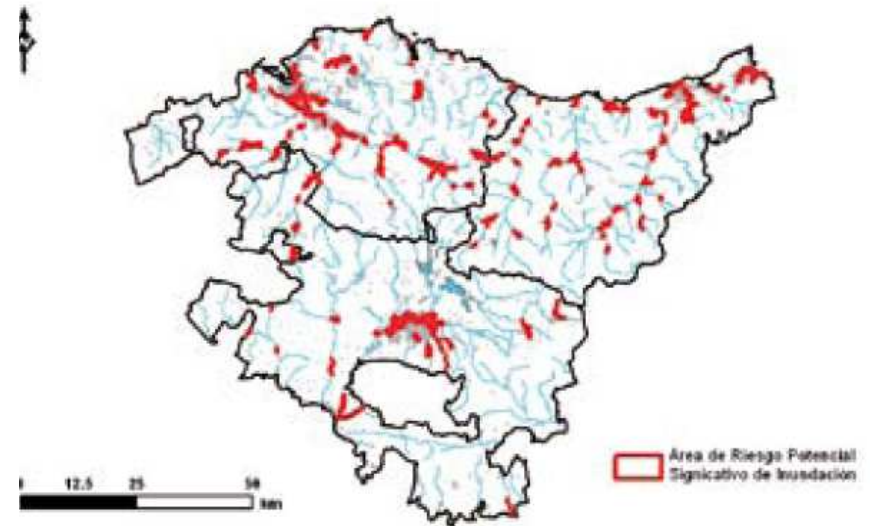


INTEGRACIÓN EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES

PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2015)



Distribución de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación definidas dentro de la CAE



Las EPRIs pueden consultarse en las siguientes direcciones web:

<https://www.cantabrico.es/index.php/es/actuaciones/dph/evaluacion-y-gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/evaluacionpreliminarriesgo inundación>

https://www.uragentzia.euskadi.net/u81-003/es/contenidos/informacion/2011epres_doc/index.html

Las ARPSIs pueden consultarse en las siguientes direcciones web:

<https://www.cantabrico.es/index.php/es/actuaciones/dph/evaluacion-y-gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/mapas-de-peligrosidad-y-riesgo/dh-del-cantabrico-oriental>
<http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=34443&idMenu=4340>
http://www.uragentzia.euskadi.net/u81-0003/es/contenidos/informacion/2013_consulta_mapas/es_def/index.shtml



INTEGRACIÓN EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES

